SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 26 de agosto de 2025 por el que se da publicidad a la subvención concedida por el Servicio Extremeño de Salud a la Asociación Española Contra el Cáncer para el desarrollo del Programa de apoyo psicológico en cuidados paliativos, durante el año 2025. (2025081437)

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de otorgar subvenciones de manera directa, sin convocatoria previa, cuando con carácter excepcional, se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Por su parte el artículo 32.1.a) de la citada ley contempla entre los supuestos excepcionales de concesión directa aquellos que, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro.

El artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Por todo ello, correspondiendo a esta Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones, en virtud de las competencias atribuidas mediante Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud,

ACUERDO:

Dar publicidad a la subvención de concesión directa que se detalla en el anexo I, concedida por el Servicio Extremeño de Salud durante la anualidad 2025, con indicación del beneficiario, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, finalidad de la subvención y cantidad concedida.

Mérida, 26 de agosto de 2025. El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, PS, La Directora General de Asistencia Sanitaria (Resolución del 23 de julio de 2025, DOE n.º 144, del 28/07/2025), GEMMA MONTERO MILANÉS.

ANEXO I

BENEFICIARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)	3901.212C.480.00	Cód. Proyecto: 20100410. Programa de Apoyo Psicológico en Cuidados Paliativos.	Ofrecer ayuda psicológica a pacientes con enfermedad avanzada y pronóstico de vida limitado, incluidos en el Programa Regional de Cuidados Paliativos de Extremadura y sus familiares, así como la coordinación y asesoramiento a los profesionales y voluntarios implicados en la atención, cuidados y tratamientos de estos	92.398 €